

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 181/2024, de 2 de diciembre, que aprueba la concesión de los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño, convocatoria 2024**

Por Acuerdo 437/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 23 de julio, se convocaron los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes era de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA, por tanto, finalizaba el 23 de septiembre de 2024.

Una vez concluido el plazo, se han recibido seis solicitudes, de las siguientes entidades:

– Estampaciones Rubí, SA con fecha de entrada en el registro electrónico común el 18 de septiembre de 2024 y con número de registro 202490500014470.

– A&B Laboratorios de Biotecnología, SA con fecha de entrada en el registro electrónico común de 19 de septiembre de 2024 y con número de registro 202490500014507.

– Gasteiz On con fecha de entrada el 20 de septiembre de 2024 en el registro electrónico común y con número de registro 202490500014530.

– Intergaiak Iniciativas de Desarrollo Sostenible, SL con fecha de entrada en el registro electrónico común el 20 de septiembre de 2024 y con número de registro 202490500014552.

– Atom Modular, SL con fecha de entrada en el registro electrónico común de 23 de septiembre de 2024 y con número de registro 202490500014650.

– Óptimus 3D SL con fecha de entrada en el registro electrónico común el 7 de octubre de 2024 y con número de registro 202490500015476.

Esta última solicitud se presentó una vez vencido el plazo establecido al efecto, por lo que no procede su admisión a trámite.

En las bases reguladoras aprobadas como anexo a dicho acuerdo, concretamente en la base séptima, se establece que será competencia del jurado la valoración de las candidaturas y el fallo de los premios, que elevará al diputado general quien dictará la resolución de concesión.

Terminado el plazo de presentación de candidaturas para optar a dichos premios, el jurado, nombrado por Decreto Foral 140/2024, de 15 de octubre, ha fallado éstos con fecha 16 de octubre de 2024, según acta levantada al efecto.

En su virtud, visto el fallo del jurado y haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Conceder los siguientes premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño:

– Primer premio de 5.000,00 euros para el proyecto de AB Laboratorios de Biotecnología SA (Metodología multiacción para la descarbonización).

– Segundo premio de 3.000,00 euros para el proyecto de Gasteiz On (Hostelería #PorElClima).

– Tercer premio de 2.000,00 euros para el proyecto de Estampaciones Rubí, SA (Mejora proceso línea 10 -Enfoque fabricación VAN EA Mercedes-).

Segundo. Que por los servicios correspondientes de la Dirección de Finanzas y Presupuestos se proceda a abonar mediante transferencia a favor de las personas ganadoras la cantidad de 10.000,00 euros. El abono de estos premios, a los que se efectuará la retención correspondiente, se realizará de la siguiente forma:

– 5.000,00 euros a AB Laboratorios de Biotecnología, SA (CIF- A01316637 y BP- 10000510) con cargo a la partida “02100. G/920021/47900026 Premios ODS9” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024.

– 3.000,00 euros a Gasteiz On (CIF- G01420546 y BP- 10006388) con cargo a la partida “02100. G/920021/47900026 Premios ODS9” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024.

– 2.000,00 euros a Estampaciones Rubí, SA (CIF- A20017190 y BP- 10000660) con cargo a la partida “02100. G/920021/47900026 Premios ODS9” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024.

Tercero. Publicar el presente decreto foral en el BOTHERA.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, ante la Jurisdicción competente.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2024

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Director de Áreas Estratégicas*

**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**